

## Programa de Micropréstamos (*Microloans Program*)

---

### *Resumen*

La Agencia de Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA) desarrolló el programa de Micropréstamos (“Microloans” o ML) para atender mejor las necesidades financieras específicas de operadores principiantes, de productores de productos nicho y de las más pequeñas granjas de familia, mediante la modificación de la solicitud, elegibilidad y de los requisitos de colateral de su préstamo de operación (“Operating Loan” u OL). El programa ofrecerá un acceso más flexible al crédito y servirá como una alternativa atractiva para las operaciones agrícolas más pequeñas, como los productores de cultivos especializados y operadores de agricultura apoyada por la comunidad (“Community Supported Agriculture” o CSA). Estas granjas más pequeñas, incluyendo las operaciones agrícolas no tradicionales, a menudo tienen pocas opciones de financiamiento.

### *El uso de micropréstamos*

Los micropréstamos se pueden utilizar para todos

los gastos operacionales aprobados según lo autorizado por el programa de préstamos operacionales de la FSA, incluyendo pero no limitado a:

- Gastos de abrir/iniciar una nueva empresa;
- Gastos anuales tales como semillas, fertilizantes, servicios públicos, alquiler de tierras;
- Gastos de comercialización y de distribución;
- Gastos familiares;
- Compra de ganado, equipo y otros materiales esenciales para las operaciones agrícolas;
- Pequeñas mejoras a las granjas tales como pozos y equipos de refrigeración;
- Invernaderos (“hoop houses”) para extender la temporada de crecimiento;
- Las herramientas esenciales;
- Riego;
- Los vehículos de reparto.

### *Proceso simplificado de solicitud*

El proceso de solicitud de micropréstamos será más

sencillo, requiere menos papeleo, lo cual coincide con los montos de préstamos más pequeños relacionados a los micropréstamos. Los requisitos para la experiencia de gestión y garantía del préstamo se han modificado para dar cabida a pequeñas operaciones agrícolas, agricultores principiantes y los que no tienen experiencia en la gestión agrícola.

La FSA entiende que habrá candidatos para el programa de ML que quieren cultivar, pero no tienen experiencia agrícola tradicional o no se han criado en una granja o en una comunidad rural con organizaciones agrícolas afiliadas. Los solicitantes al programa ML tendrán que tener alguna experiencia agrícola, sin embargo, la FSA tomará en cuenta la experiencia de pequeña empresa del solicitante, así como cualquier experiencia con un aprendizaje auto dirigido como un medio para cumplir con el requisito de la gestión agrícola. Esto ayudará a los aspirantes de habilidades agrícolas limitadas, dándoles la oportunidad de adquirir experiencia en administración de empresas agropecuarias, mientras que

trabajan con un mentor o consejero agrícola durante el primer ciclo de producción y de comercialización.

### **Requisitos de seguridad/garantía**

Para efectos operacionales anuales, los micropréstamos deben ser garantizados por un primer gravamen sobre una propiedad agrícola o productos agrícolas que tienen un valor de colateral de al menos 100 por ciento del monto del micropréstamo, y hasta el 150 por ciento, cuando esté disponible.

Los micropréstamos prestados para otros fines que no sean gastos anuales de operación/funcionamiento deben ser garantizados por una primera hipoteca sobre una propiedad agrícola o productos agrícolas comprados con los fondos del préstamo y que tengan un valor de colateral de al menos 100 por ciento del monto del micropréstamo.

### **Tasas y condiciones**

Los solicitantes que cumplan con los requisitos pueden obtener un micropréstamo hasta un máximo de \$35,000. El plazo de amortización puede variar y no será superior a siete años. Préstamos anuales de operación deben pagarse dentro de 12 meses o cuando las materias primas agrícolas que se producen se venden. La tasa de interés se basa en las tasas regulares OL que estén en vigor en el momento de la aprobación del micropréstamo o en el momento del cierre

del micropréstamo, la que sea menor.

### **Obtención de formularios y envío de solicitud**

Formularios de solicitud para los micropréstamos de la FSA se pueden obtener en la oficina local de la FSA o se pueden descargar e imprimir en la página web de USDA. Solicitantes teniendo dificultad recolectando la información o completando los formularios deben comunicarse con su oficina local de la FSA para obtener ayuda. Después de completar la documentación requerida, el solicitante deberá presentar la solicitud de préstamo a la oficina local de la FSA. El siguiente formulario debe ser completado:  
<http://forms.sc.egov.usda.gov/efcommon/eFileServices/eForms/FSA2330.PDF>

### **¿Qué pasa después de que se presenta una solicitud de préstamo?**

Después de presentar una solicitud de préstamo, la FSA revisa la solicitud y determina si el solicitante es elegible para el préstamo solicitado. El solicitante recibirá una notificación por escrito de cada paso en el proceso, por ejemplo, cuando se recibe la solicitud, si se necesita más información, cuando se hace una determinación de elegibilidad, y cuando se tome una decisión final. Si la solicitud es aprobada, la FSA otorga el préstamo y los fondos son distribuidos según sea necesario. Si la solicitud

es negada, el solicitante es notificado por escrito de las razones específicas de la denegación, e informado sobre su derecho de reconsideración y de apelación.

### **Criterios de elegibilidad y más información**

Para cumplir con los criterios de elegibilidad al préstamo, la operación del solicitante no debe ser mayor que la de un agricultor de tamaño familiar, debe tener un historial satisfactorio de cumplir obligaciones de crédito, no debe poder obtener crédito en otro lugar a razonable tasas y términos y debe cumplir con los demás requisitos de elegibilidad. Información adicional sobre el programa de micropréstamo de la FSA se puede obtener en las oficinas locales de la FSA o en el sitio Web de la FSA en [www.fsa.usda.gov](http://www.fsa.usda.gov).

---

**El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar al Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).**

**Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD).**

**USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.**